

VISTOS:

1. La carta de solicitud de la Presidenta de la Junta de Vecinos Héroes de la Concepción, Sra. Mónica Carrasco Betanzo, quien solicita autorización para la ocupación de espacios destinados a bien nacional de uso público, para las instalación de 08 postes para circuito cerrado de cámaras de televigilancia, según Providencia N° 002324, de fecha 03.04.2018.
2. El Proyecto aprobado por el Gobierno Regional de la Araucanía, según la Resolución Exenta N° 2660 del 27.10.2017, que aprueba el proyecto para financiar dichas cámaras.
3. El Ordinario N° 118 de fecha 11.05.2018, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, que solicita la autorización al Sr. Alcalde por la instalación de dichos postes en la vía pública y que indica que esta "de acuerdo".
4. Las facultades contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695.

DECRETO:

1. Se otorga el permiso de utilización de un Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Héroes de la Concepción, de la comuna de Temuco, representada por su Presidenta la Sra. Mónica Carrasco Betanzo, Rut 11.239.395-1, domiciliada en calle Tiburcio Chandía N°02125, para la instalación de 08 postes de cámaras de Televigilancia, ubicados en los siguientes puntos :
 - a. Calle Amador Gutiérrez N° 01345 (Plaza Placido Villarroel)
 - b. Calle Juan Ignacio Bolívar N°01370 (Plaza Placido Villarroel)
 - c. Calle Juan Ignacio Bolívar N° 01260 (Plaza Tiburcio Chandía)
 - d. Calle Tiburcio Chandía N° 02175-N° 02181 (Plaza Tiburcio Chandía)
 - e. Calle Gabriel Silva N° 01940 (Plaza Gabriel Silva)
 - f. Calle Ignacio Carrera Pinto N° 01345 (Plaza Gabriel Silva)
 - g. Calle Ignacio Carrera Pinto N° 01245 (Plaza Pedro Méndez)
 - h. Calle Pedro Méndez N°01961(Plaza Pedro Méndez)
- 2-. Se deberá informar a la Dirección de Seguridad Ciudadana, el inicio de funcionamiento de dichas Cámaras.
- 3-. EL Uso de los postes será exclusivo para dichas cámaras de seguridad, y su mantención estarán a cargo de la Junta de Vecinos Héroes de la Concepción, representada por su Presidenta la Sra. Mónica Carrasco Betanzo.
- 4-. Deberán Colocar Reflectante Amarillo adosado al poste a fin de que sea visible a la luz de los vehículos en horario nocturno.
- 5-. Este Permiso será Precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFVXGS

Distribución:

- Sra. Mónica Carrasco Betanzo, dirección Tiburcio Chandía N°02125
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes.

